UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1467

NCIA SOLICITANTE (1)
TAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO | X

Fecha de Emisión : 24 / 06 / 2020

el de Entidad: 28
ntidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP) 1360
ID del Llamado: 382.875 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 16/2020
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS
Proveedor: INDUCLOR SRL | RUC: 80004743-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	HIPOCLORITO DE SODIO	LITROS	POOL CLOR	NACIONAL	2000	3.099	6.198.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10						TOTAL		6.198.000

Tipo Presup. 1
Programa 1
Sub. Prog. 0
Actividad 04
Fuente Financ. 10
Grupo 0
Org. Financ. 1
Obj. Gastos 341
CDP N° 1084

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde:24/06/20/20 Hasta:CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15/07/2020**

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defec precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Co Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescis contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando e de las multas que correspondan.
rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunica NCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentar tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % de total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una pr investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizac D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplica partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	340	10	1	0	26
						Total:			26.

24/06/2020

Prof. Dr. LAURENTINO NOGUERA MORGES